

LICITACIÓN PÚBLICA

N° 01/2025



BASES ADMINISTRATIVAS

**DISEÑO Y DESARROLLO  
DE LA MEMORIA INTEGRADA 2024  
DE EMPRESA PORTUARIA ARICA**

**ENERO 2025**

## ÍNDICE

ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES.....	3
ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	3
ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO .....	3
ARTÍCULO 4°: ACLARATORIAS .....	3
ARTÍCULO 5°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.....	3
ARTÍCULO 6°: COSTOS DE LA LICITACIÓN.....	4
ARTÍCULO 7°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	5
ARTÍCULO 8°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN PÚBLICA .....	7
ARTÍCULO 9°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS .....	7
ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11°: TABLA DE PONDERACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCION DE EMPATES.....	9
ARTÍCULO 12°: DESESTIMIENTO DEL PROPONENTE ADJUDICADO.....	9
ARTÍCULO 13°: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS .....	10
ARTÍCULO 14°: ACTA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN .....	12
ARTÍCULO 15°: ACTA DE INICIO DEL SERVICIO .....	13
ARTÍCULO 16°: DEL CONTRATO.....	13
ARTICULO 17°: PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO .....	13
ARTICULO 18°: RECEPCIÓN DEL SERVICIO.....	14
ARTÍCULO 19°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....	14
ARTICULO 20°: DEL PRECIO Y EL PAGO .....	14
ARTÍCULO 21°: PÓLIZAS Y GARANTÍAS.....	15
ARTÍCULO 22°: DEL INCUMPLIMIENTO .....	17
ARTÍCULO 23°: MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO .....	18
ARTÍCULO 24°: PROCEDIMIENTO DE APLICACION DE SANCIONES .....	18

## ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES

Empresa Portuaria Arica, en adelante EPA es una empresa pública del estado que, en materia de bienes y servicios, se rige por su ley orgánica y por las normas de derecho privado.

Las presentes Bases Administrativas tienen el propósito de regular el proceso de licitación y adjudicación, y especificar los documentos que deben presentar los oferentes a la licitación, las que serán complementadas con los Términos de Referencias y documentos que formarán parte integrante del contrato que se suscriba para estos efectos entre la empresa adjudicada y EPA.

## ARTÍCULO 2°: ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

Empresa Portuaria Arica, en el marco de sus políticas de administración, ha determinado efectuar una Licitación Pública para contratar los servicios de **“DISEÑO Y DESARROLLO DE LA MEMORIA INTEGRADA 2024 DE EMPRESA PORTUARIA ARICA”**.

El servicio deberá ajustarse a las bases administrativas, términos de referencia y cualquier otro anexo, modificación aclaración o complementación realizada.

## ARTÍCULO 3°: PRESUPUESTO

El contratista debe presentar el presupuesto en Anexo 7 Oferta Económica.

## ARTÍCULO 4°: ACLARATORIAS

Empresa Portuaria Arica podrá realizar aclaratorias, las cuales, se publicarán en la página web y se enviarán mediante correo electrónico a todos los oferentes, hasta el día y hora señalado en el Cronograma de la Licitación Pública, Artículo 8° “Etapas y Plazos de Licitación” de las presentes bases. Asimismo, EPA podrá efectuar las enmiendas necesarias con el objeto de aclarar o complementar las presentes bases, lo cual será debidamente publicado para conocimiento de los interesados.

## ARTÍCULO 5°: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Podrán participar en esta licitación personas naturales y/o jurídicas, en adelante llamados contratistas, que hayan adquirido las presentes bases, que acrediten capacidad técnica y experiencia en los trabajos a contratar y que cumplan con la documentación requerida en estas bases.

No podrán participar de este proceso de licitación empresas que mantengan litigios, reclamaciones, arbitrajes pendientes con Empresa Portuaria Arica o con el Fisco de Chile o cualquiera de sus autoridades, estamentos, reparticiones o servicios.

El alcance del impedimento indicado en el párrafo precedente se refiere a que no podrán participar ni como oferente o proponente individual, ni en consorcio, ni como contratista o subcontratista de otro oferente o proponente no impedido.

Además, será requisito indispensable para poder participar en la presente licitación, que el oferente no tenga parentesco o vínculo alguno con los directores o personal de EPA.

Los siguientes elementos constituyen requisitos mínimos para postular las ofertas y su omisión considerará la oferta como incompleta y será motivo suficiente para su rechazo, El oferente deberá respetar los formatos adjuntos:

1. Presentación de documento que contengan las Ofertas Técnicas y Económicas en idioma español y dentro del periodo y forma contemplada para ello.
2. Presentación de las garantías solicitadas en las presentes bases.
3. Anexo N°1: Antecedentes del oferente.
4. Anexo N°2: Experiencia del Oferente.
5. Anexo N°3: Programa de trabajo.
6. Anexo N°4: Equipo de trabajo.
7. Anexo N°5: Carta Declaración Toma de Conocimiento “Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y Sub-Contratistas”. El oferente deberá entregar el Anexo debidamente firmado.
8. Anexo N°6: Declaración de Conflicto de Interés y cumplimiento del Modelo de Prevención de delitos: El oferente deberá entregar el Anexo debidamente firmado ante Notario.
9. Anexo N°7: Itemizado de Oferta Económica.
10. Garantía por de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°21 de las presentes bases.

Devolución: EPA podrá hacer efectiva esta garantía si por cualquier causa y con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el proponente adjudicado, o cualquiera de los participantes, retira, modifica o desiste de su oferta o propuesta, o no asiste al acto de firma de contrato o no entrega la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando corresponda, EPA podrá declarar desierta la licitación o adjudicar al proponente que siga en el orden de evaluación. En tales casos, y sin perjuicio de la decisión de declarar desierta o adjudicar la licitación, EPA procederá a cobrar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Boleta de Seriedad de la Oferta será devuelta a los Proponentes una vez firmado el contrato respectivo. Sin embargo, al proponente favorecido con la propuesta se le devolverá esta garantía una vez constituida la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El costo de la garantía será de cuenta y cargo del Proponente. EPA no reembolsará estos costos, ni los de ninguna otra garantía que éste debe contratar en relación con esta licitación y el eventual contrato a que dé lugar.

## ARTÍCULO 6°: COSTOS DE LA LICITACIÓN

Todos los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas serán de su exclusiva cuenta y cargo.

El precio de estas bases será la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), IVA Incluido.

El valor se podrá depositar o transferir a nombre de Empresa Portuaria Arica, RUT 61.945.700-5 en la cuenta corriente N°210446474 del Banco Itaú. Deberá informar a EPA con el comprobante de depósito o transferencia y datos de facturación al correo electrónico [licitacion012025@puertoarica.com](mailto:licitacion012025@puertoarica.com)

## ARTÍCULO 7°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en documentos separados, formato PDF, debidamente identificados con los siguientes títulos:

- I. **Anexo N°1 Antecedentes de la Empresa:** El oferente deberá respetar el formato adjunto. Adicionalmente deberá presentar los siguientes documentos:

### Empresas creadas mediante el registro de “Empresa en un día”:

- Certificado vigencia de la empresa (vigencia no superior a 10 días)
- Certificado de vigencia de poderes (vigencia no superior a 10 días)

### Empresas creadas mediante registro en el Conservador de Comercio:

- Certificado de vigencia de sociedad (vigencia no superior a 30 días)
- Certificado de vigencia de poder o de administración (vigencia no superior a 30 días)

- II. **Anexo N°2 Experiencia del Oferente:** Experiencia del oferente en servicios iguales o similares: Para lo anterior se deberá adjuntar documentos que acrediten una experiencia mínima de 2 años en el rubro, debidamente acreditados. Deberá presentarse una nómina de los principales trabajos realizados, que sean de similar naturaleza a las de la presente propuesta con indicación del nombre del trabajo, el monto del contrato, y mandante. Para acreditar lo anterior se podrán presentar:

- Certificados emitidos por instituciones públicas que actúan como mandante, con su respectivo contrato tramitado u orden de compra.
- Certificados emitidos por instituciones privadas que actúan como mandante, con sus respectivas facturas u órdenes de compra.
- Certificados emitidos por instituciones públicas y/o privadas que actúan como mandante, en el cual acredite que el profesional participo como encargado de obra o de proyecto o de inspección de dicho contrato.

- III. **Anexo N°3 Programa de Trabajo:** El oferente deberá detallar la metodología y forma en que se efectuará el servicio, lo anterior en conformidad con los TDR, además se deberá acompañar Carta Gantt y plazo de entrega en días corridos.

- IV. **Anexo N°4 Equipo de Trabajo:** Deberá señalar cantidad, especialistas y quien estará a cargo, nombres y especialidades y/o profesionales.

- V. **Anexo N°5 Carta Declaración Toma de Conocimiento “Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y Sub-Contratistas”** El oferente deberá entregar el Anexo debidamente firmado.
- VI. **Anexo N°6 Declaración de Conflicto de Interés y cumplimiento del Modelo de Prevención de delitos.** El oferente deberá entregar el Anexo debidamente firmado ante Notario.
- VII. **Anexo N°7 Oferta Económica:** El ofertante deberá presentar su oferta en pesos chilenos y deberá llenar anexo con la información solicitada. Sin perjuicio de lo anterior, podrá hacer las agregaciones o precisiones que estime conveniente a fin de conocer con mejor precisión la oferta. El valor deberá ser un precio fijo, impuestos incluidos y no estará sometido a reajustes de ningún tipo. Para su formulación se considerará lo siguiente:
- a) El monto no estará afecto a ningún tipo de reajuste.
  - b) Los costos derivados de la formulación de la oferta, en que incurra el proponente, serán de su cargo, sin dar origen a indemnización alguna en caso de rechazarse su oferta.
  - c) Se deberá señalar los precios unitarios de cada partida.
  - d) Se deberá entregar desglose de gastos generales.
  - e) Los valores deben presentar con máximo dos decimales.

El envío de los archivos debidamente individualizadas deberá efectuarse exclusivamente al correo electrónico [licitacion012025@puertoarica.com](mailto:licitacion012025@puertoarica.com)

Solo en aquellos casos en que, por las características del archivo no sea posible remitirlas directamente por correo electrónico, el proveedor podrá hacerlo a través de uno de los siguientes servicios de transferencia de archivos indicando como destinatario el correo electrónico [licitacion012025@puertoarica.com](mailto:licitacion012025@puertoarica.com)

- a) WeTransfer
- b) Send anywhere
- c) Filemail

Estos servicios garantizan la integridad de los archivos y la apertura de estos en los tiempos estipulados para ello, por lo cual se deja expresa constancia que, en caso de enviar los archivos por otros medios a los anteriormente indicados, las ofertas serán declaradas como INADMISIBLES. Asimismo, en caso de que un oferente envíe más de un correo, solo se considerará el último correo enviado.

## ARTÍCULO 8°: ETAPAS Y PLAZOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Las etapas y plazos de licitación se detallan en el siguiente cronograma de licitación.

Publicación Licitación Pública	27 y 28 de enero 2025
Venta de Bases	Desde el 27 de enero al 03 de febrero 2025
Recepción de Consultas	Hasta las 18.00 horas del 05 de febrero 2025
Respuestas a Consultas	10 de febrero 2025
Fecha y Hora Presentación de Ofertas	17 de febrero de 2025 a las 12.30 pm.
Fecha y Hora Acto de Apertura	17 de febrero de 2025 a las 16.00 pm.
Plazo Máximo Adjudicación	No antes del 20 de febrero 2025
Fecha Estimada Firma de Contrato	No antes del 24 de febrero 2025

## ARTÍCULO 9°: RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas en el correo electrónico [licitacion012025@puertoarica.com](mailto:licitacion012025@puertoarica.com) hasta el día y hora indicada en el cronograma de la licitación, Artículo 8°.

En día y hora indicada en el cronograma de licitación detalladas en el Artículo 8° de las presentes Bases Administrativas, se procederá a la apertura de las ofertas. Para lo anterior se remitirá un correo electrónico a la dirección desde donde fueron remitidas las ofertas el cual permitirá a los ofertantes acceder a la reunión de apertura encabezada por la comisión evaluadora.

Dicha reunión es de carácter pública y tiene como único fundamento garantizar la apertura simultánea de las ofertas, siendo voluntaria la comparecencia de todos los oferentes.

Dicha reunión será presidida por la comisión evaluadora quien solo emitirá juicios respecto a la existencia o no de documentos solicitados en el Artículo 5° de las presentes Bases Administrativas (requisitos de admisibilidad), siendo posterior la evaluación de suficiencia de estos.

La comisión de apertura verificará en dicha audiencia la existencia de los documentos que componen los requisitos de admisibilidad de las ofertas indicados en las bases técnicas.

El oferente que no presentare la garantía de seriedad de la oferta quedará excluido de la propuesta en el mismo acto, procediéndose a la devolución de todos los antecedentes. Sufrirá igual sanción si la boleta no cumple con los requisitos formales establecidos en el numeral 21 de las presentes bases, es decir, tomada por una persona natural o jurídica distinta de la persona del oferente.

Con todo, EPA se reserva el derecho a solicitar o requerir la complementación, rectificación y/o aclaración de antecedentes, contenidos, informaciones o documentos contenidos en los antecedentes administrativos, fijando un plazo para su aclaración y/o rectificación.

Después de la apertura y revisión inicial de los antecedentes administrativos, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes.

## ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN

Las ofertas que cumplan con lo indicado en el ARTICULO 5° del presente documento, serán evaluadas con posterioridad al acto de apertura.

La evaluación del presente proceso licitatorio será realizada por la comisión evaluadora designada por la Gerencia General y compuesta por a lo menos, los siguientes miembros:

CARGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENCARGADA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
PROFESIONAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASESORA JURÍDICA

La comisión será presidida por el Gerente de Administración y Finanzas o quien lo subrogue. En caso de ausencia del titular de uno de los cargos anteriormente indicados, será reemplazado por quien lo subrogue. Los miembros de la comisión evaluadora no podrán:

- Tener vínculo alguno con los proveedores ofertantes.
- Tener contactos con los oferentes.
- Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
- Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.

Si del examen y análisis del detalle de las ofertas por parte de la comisión evaluadora, esta concluyera acerca de la omisión de antecedentes, documentos y/o información de carácter excluyente o invalidante, se abstendrá de evaluar la propuesta infractora, debiendo en su informe pronunciarse fundadamente sobre la proposición de inadmisibilidad.

Las propuestas serán estudiadas y evaluadas en base a los criterios de evaluación que forma parte de las bases de licitación, en el plazo comprendido entre la apertura de las ofertas o de resueltas las eventuales observaciones que formularen los proponentes a la apertura.



## ARTÍCULO 11°: TABLA DE PONDERACION Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCION DE EMPATES

### Oferta Económica (60%):

CRITERIO	PONDERACIÓN
Menor Precio Ofertado	100%

### Oferta Técnica (40%):

CRITERIO	PONDERACIÓN
Experiencia del oferente (referencia Anexo 2)	25%
Programa de trabajo (referencia Anexo 3)	15%
Plazo de ejecución (referencia Anexo 3)	40%
Equipo de trabajo (referencia Anexo 4)	20%

EPA adjudicará la licitación a la oferta que obtenga el mayor puntaje final, aunque no sea la de menor valor económico. La adjudicación se comunicará por escrito, fijando el plazo de suscripción de contrato.

En caso de empate en el puntaje, se adjudicará la licitación a aquel licitante que haya obtenido el mayor puntaje en la **oferta económica**.

Si posterior al ejercicio realizado en el punto anterior, continúa el empate entre las ofertas, quedará a decisión de la EPA adjudicar al proponente que considere más adecuado en consideración a los intereses.

Con todo, EPA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses del mandante.

## ARTÍCULO 12°: DESESTIMIENTO DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, no concurriere a la firma del contrato o no canjeare la boleta de seriedad de la oferta por la de fiel cumplimiento del contrato, se le tendrá por desistido de la oferta de pleno derecho y EPA podrá cobrar el documento de garantía de seriedad de la oferta. Asimismo, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de la Empresa.

## ARTÍCULO 13°: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga el mayor puntaje obtenido de la aplicación de un binomio que considera la evaluación de la oferta económica en un 60% y la oferta técnica en un 40%, según la siguiente fórmula:

$$EF = OE * 0.60 + OT * 0.40$$

Donde:

OE = Oferta Económica

OT= Oferta Técnica

**Evaluación Oferta Económica (60%)**: Se evaluará de acuerdo con lo indicado en Anexo N°7 Oferta Económica, para cada uno de los oferentes y se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$OE = \left( \frac{\text{Monto Menor Oferta Económica}}{\text{Monto Oferta Económica Evaluada}} \right) * 100$$

**Evaluación Oferta Técnica (40%)**: La evaluación de la Oferta Técnica se realizará de acuerdo con los siguientes subcriterios:

**Experiencia del Oferente (25%)**:

### **Monto v/s Cantidad de proyectos**

Se evaluará de acuerdo con lo indicado en Anexo N°2 Experiencia del Oferente, para cada uno de los oferentes y se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PMC = \left( \frac{\left( \frac{\text{Monto}}{\text{Cantidad}} \right) \text{Evaluada}}{\text{Mayor } \left( \frac{\text{Monto}}{\text{Cantidad}} \right)} \right) * 100$$

Para lo anterior el oferente deberá adjuntar documentos que acrediten experiencia en proyectos similares. Deberá presentarse una nómina de los principales trabajos realizados, que sean de similar naturaleza a las de la presente propuesta con indicación del nombre del trabajo, el monto del contrato y el mandante.

En caso de que un oferente o el profesional a cargo no presente proyectos de similares características, su oferta será evaluada con puntaje 0.

**Años en el Rubro**

Se evaluará la cantidad de años en el rubro según la información ingresada en Anexo N°2.

$$PAR = 10 * AR$$

Dónde:

PAR: Puntaje.

AR: Años en el Rubro.

Si AR evaluado  $\geq$  10 años; P = 100

Finalmente, el puntaje para el subcriterio Experiencia del Oferente viene dado por la formula:

$$P1 = \frac{PMC + PAR}{2} * 25\%$$

**Programa de Trabajo (15%):**

**Metodología y Plan de trabajo.**

Se evaluará de acuerdo con la información ingresada en Anexo N°3 y de acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetro de Medición	Puntaje
Presenta todos los documentos: Metodología, Plan de trabajo y Calidad.	100
No Cumple	0

No se permitirán transcripciones de las EETT.

En caso de que un oferente no presente Plan de trabajo, su oferta será evaluada con puntaje cero.

**Carta Gantt**

Se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetro de Medición	Puntaje
Entrega Carta Gantt coherente con su Plan de Trabajo	100
No entrega Carta Gantt coherente con su Plan de Trabajo	0

En caso de que un oferente no presente Carta Gantt, se asignará 0 puntos en sub-criterio. Finalmente, el puntaje para el subcriterio Programa de Trabajo viene dado por la formula:

$$P2 = \frac{PM + PCG}{2} * 15\%$$

**Plazo de Ejecución (40%):**

Se evaluará de acuerdo con lo informado por el proveedor en el Anexo N°3 Programa de trabajo y se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PE = \left( \frac{\text{Plazo de Entrega Mínimo Ofertado}}{\text{Plazo de entrega Evaluado}} \right) * 100$$

El Puntaje de cada proveedor en Criterio Plazo de entrega se multiplicará por 40%.

$$P3 = PE * 40\%$$

**Equipo de Trabajo (20%):**

Se evaluará de acuerdo con lo ingresado por el oferente en Anexo N°4 y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Parámetro de Medición Profesionales PP	Puntaje
Más de 3 profesionales	50
2 Profesionales	25
1 Profesional	0

En caso de que un oferente no presente profesionales en su equipo de trabajo, su oferta será declarada inadmisibile. El Puntaje de cada proveedor en Criterio Equipo de trabajo será la suma de los parámetros de profesionales y se multiplicará por 20%:

$$P4 = (PP) * 20\%$$

Finalmente, el Puntaje de la Oferta Técnica será el siguiente:

$$OT = P1 + P2 + P3 + P4$$

**ARTÍCULO 14°: ACTA ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

Realizada la evaluación de las ofertas, el gerente general procederá a autorizar la adjudicación con individualización de la empresa y monto adjudicado. Posteriormente, se remitirán al adjudicatario a fin de ponerle en conocimiento y solicitar los documentos preparatorios del contrato. Para dicho fin, el adjudicatario tendrá un periodo de 5 días hábiles para entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato y los demás antecedentes requeridos.

Posterior a la entrega de los documentos por parte del proveedor, los antecedentes serán remitidos al área jurídica para la suscripción del respectivo contrato.

El Contrato derivado de la presente licitación, será a suma alzada, precio fijo sin reajuste, ejecutado conforme a los Términos de Referencia del servicio a contratar, y además se considera que las presentes Bases Administrativas, Normas Técnicas, Reglamento para la Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y

Subcontratistas, leyes y ordenanzas que tengan relación con el trabajo y reglamentación interna de la Empresa Portuaria Arica serán documentos que se incorporarán al Contrato.

Si por cualquier causa, el proponente adjudicado no aceptare la adjudicación, no concurriere a la firma del contrato, o no canjeara la garantía de seriedad de la oferta por la de fiel cumplimiento de contrato, o modificare los términos de su oferta técnica y/o económica, se le tendrá por desistido de la oferta de pleno derecho y EPA podrá cobrar el documento de garantía de seriedad de la oferta. Asimismo, EPA podrá adjudicar al proponente que siga en el orden de conveniencia de La Empresa.

La Empresa Portuaria Arica podrá declarar Desierto el proceso de licitación si las ofertas no resulten convenientes a los intereses del mandante.

#### ARTÍCULO 15°: ACTA DE INICIO DEL SERVICIO

Posterior a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá iniciar el servicio y se comenzará a computar el plazo de ejecución.

Para lo anterior, se concretará una reunión de inicio donde el trabajador designado por la EPA deberá levantar un acta que contendrá los siguientes elementos:

- a) Nombre del funcionario a cargo de la entrega.
- b) Fecha.
- c) Nombre del personal a cargo del proveedor.
- d) Observaciones.

#### ARTÍCULO 16°: DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, se le solicitará al contratista la entrega de la garantía indicada en el Artículo 21° de las presentes bases. Posterior a ello y dentro de los 10 días siguientes, el proveedor será citado para la suscripción del contrato.

La vigencia del contrato quedará sujeta al plazo de ejecución de la asesoría y podrá contener los mecanismos necesarios para proceder a su ampliación en virtud de la voluntad de las partes.

#### ARTICULO 17°: PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será el ofertado por el proponente. En la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente podrá solicitar aumento de plazo, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado técnicamente mediante carta formal a Empresa Portuaria Arica, donde ésta evaluará solicitud y se entregará respuesta a más tardar 5 días hábiles desde la solicitud.

## ARTICULO 18°: RECEPCIÓN DEL SERVICIO

La Resultado objeto de este contrato contempla una Recepción Definitiva. Al término de cada etapa programada (si corresponde) por el Contratista deberá comunicarlo por escrito a la Contraparte Técnica de EPA La Contraparte Técnica de EPA verificará el fiel cumplimiento del servicio y términos de referencia del contrato.

## ARTÍCULO 19°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones esenciales del Contratista:

- a. Ejecutar el servicio con apego a las bases administrativas, términos de referencia, normativa vigente y experiencia en el rubro. Además, debe corregir cualquier error que se identifique en el desarrollo de la memoria.
- b. Acatar las instrucciones y disposiciones de la contraparte técnica.
- c. Informar oportunamente de todo acto, hecho o acción que en su concepto pudiere afectar los intereses de EPA.
- d. Cumplir y mantener al día los pagos y obligaciones laborales, previsionales, de salud, sociales, y comerciales si corresponde.
- e. Ejecutar el servicio con el personal ofrecido en la licitación y equipamiento en los servicios que se contratan, quedándole estricta y expresamente prohibido reemplazar al personal, subcontratar, delegar o ceder el contrato o parte de él, sin la expresa autorización de EPA. Los reemplazos de personal deberán efectuarse con personal con igual o mayor experiencia y competencias al equivalente al que se retira.
- f. Para el cumplimiento del contrato, el proveedor deberá emplear los horarios de funcionamiento necesarios para llevar a cabo las funciones.
- g. El proveedor se obliga a respetar y cumplir con las normas y regulaciones ambientales, de salud, de seguridad, de tránsito, vigentes en Chile, y todas aquellas aplicables a este tipo de proyectos.
- h. Para cursar los estados de pago mensuales (si corresponde) se deberá entregar informe ejecutivo con a lo menos avances, respaldos fotográficos, seguimiento carta Gantt, seguimiento financiero, listado de personal vigente y lo que la contraparte de EPA amerite relevante al momento de cursar el estado de pago.
- i. Todas las que se deriven de las anteriores.

## ARTICULO 20°: DEL PRECIO Y EL PAGO

El pago total de los servicios encomendadas es la única contraprestación cuyo cargo corresponde a la EPA, siendo obligación exclusiva del proveedor asumir los costos y gastos de origen laboral, previsional, salud, social, tributario y cualquiera otro derivado del personal contratado y de honorarios de servicios que subcontrate.

Será de exclusiva responsabilidad del proveedor los costos y gastos de agua, electricidad, combustibles, insumos, permisos, tasas, derechos, impuestos y cualquier otro costo o gasto que la ejecución del servicio requiera.

El proveedor declara que asume por su cuenta y riesgo, todo gasto ordinario y extraordinario que demande el cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente contrato, así como del riesgo de accidente que pueda sufrir él o sus dependientes en el desempeño de sus servicios, declarando expresamente que cuenta con la experticia, conocimientos, acreditaciones, permisos, recursos, equipos, autorizaciones y prevenciones de seguridad suficientes.

En caso de que EPA deba, como consecuencia del servicio asumir o pagar cualquier costo o gasto distinto del precio pactado en la cláusula anterior, el proveedor deberá suministrar o reembolsar, según corresponda, los fondos necesarios a EPA, dentro del plazo de 48 horas desde que ésta los requiera con los correspondientes reajustes y según el máximo interés que sea aplicable hasta la fecha de pago efectivo conforme la ley. La EPA podrá en tales casos optar por descontar del precio del proveedor los montos aludidos, sin perjuicio de conservar el derecho de accionar por los saldos que aún se adeuden.

Junto con presentar el documento final, el proveedor deberá hacer entrega a la EPA los certificados vigentes de la Dirección del Trabajo en el que se acredite no tener denuncias, ni multas pendientes en relación con el contrato en referencia, en el caso que el proveedor hubiese recurrido a subcontratista, se requerirán los mismos certificados respecto de la o las empresas subcontratistas con respecto a su personal.

La no presentación de dichos certificados impedirá la tramitación del Estado de Pago.

Si la ejecución de los trabajos sobrepasare el referido término, el proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones hasta la finalización del servicio, con el instrumento que las partes acuerden.

El valor sea exento o afecto de impuesto, deberá ser facturado a nombre de Empresa Portuaria Arica, RUT: 61.945.700-5, domicilio: Máximo Lira # 389. 2° Piso.

El pago de los servicios se efectuará dentro de los diez días siguientes, desde que la contraparte técnica de EPA dé su aprobación al estado de pago, para lo cual se deberá presentar los Formularios F-30 y F-30-1 de Antecedentes y Cumplimientos Laborales de la Dirección del Trabajo vigente a la fecha de presentación del cobro.

## ARTÍCULO 21°: PÓLIZAS Y GARANTÍAS

Los instrumentos de garantía podrán consistir en boleta de garantía, seguro (cero deducible), transferencia electrónica u otro instrumento que asegure el cobro de manera rápida y efectiva. La garantía debe ser irrevocable y pagadera a la vista. Deberán ser tomadas por los montos, periodos de vigencia y condiciones indicadas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. Los instrumentos deberán indicar la naturaleza y compromiso que garantizan, esto es: "Por la seriedad de la oferta" y "Por el fiel cumplimiento del contrato".

En caso de instrumentos electrónicos y transferencias o depósitos bancarios, estos deberán ser remitidos junto con la oferta al correo [licitacion012025@puertoarica.com](mailto:licitacion012025@puertoarica.com) siempre que cumplan con los requisitos de la ley 19.799.

En caso de documentos cuyo valor es físico, podrán ser entregados en la oficina de la EPA ubicada en Av. Máximo Lira 389, segundo piso en horario de Lunes a Jueves de 8:30 a 13:00 horas o de 14:00 a 18:00 horas, Viernes de 08:30 a 14:30.

El presente proceso licitatorio contempla la presentación de las siguientes garantías por parte del proveedor:

**Garantía de Seriedad de la Oferta:** Esta garantía se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio si el oferente:

- a) Habiéndose adjudicado la licitación, no proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo o no concurriere a firmar el contrato en el plazo indicado por EPA.
- b) No entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Dicho instrumento deberá ser entregado por los oferentes junto con su oferta.

- Monto: \$ 100.000.-
- Vigencia: Vencimiento no inferior a 60 días desde la fecha de la reunión de apertura.
- Devolución: A los proveedores que no fueron adjudicados, se le devolverá la garantía posterior al acta de adjudicación indicado en el ARTÍCULO 14 de las Bases Administrativas. Para lo anterior, podrán dirigir comunicación escrita al correo electrónico [licitacion012025@puertoarica.com](mailto:licitacion012025@puertoarica.com)
- No se aceptarán transferencias bancarias desde una cuenta bancaria de una persona distinta a la razón social.
- Cuenta Bancaria para transferencia:

NOMBRE: EMPRESA PORTUARIA ARICA RUT: 61.945.700-5 BANCO ITAU CUENTA CORRIENTE NRO. 0210446474 CORREO: <a href="mailto:licitacion012025@puertoarica.com">licitacion012025@puertoarica.com</a>
---

En el caso del proveedor adjudicado, la devolución se realizará con posterioridad a la firma del respectivo contrato. En caso de los proveedores no adjudicados, podrán solicitar la devolución de su garantía con posterioridad al Acta de Adjudicación.

#### **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Al momento de la firma del contrato, el consultor adjudicado entregará a EPA una Boleta de Garantía Bancaria pagadera a la vista a su sola presentación, con la glosa **“Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la Licitación Pública N° 01/2025 para el Proyecto DISEÑO Y DESARROLLO DE LA MEMORIA INTEGRADA 2024 DE EMPRESA PORTUARIA ARICA”**. La boleta será nominativa a favor de la Empresa Portuaria Arica, por un plazo de vigencia igual al plazo del contrato, aumentado en 30 días corridos y por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor o precio bruto ofertado. Habiéndose verificado la recepción definitiva de los trabajos, la garantía será devuelta dentro de los 60 días siguientes.

En caso de que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue o se modifique, el proveedor deberá renovar esta garantía, con una anticipación mínima de treinta días (30) a su vencimiento, con nuevo plazo de validez de treinta (30) días después de la fecha de término del nuevo plazo.



EPA podrá hacer efectiva la garantía a título de pena, si el proveedor no diere cumplimiento fiel, oportuno y correcto del contrato respectivo. Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresamente establecido que además de lo anterior, EPA podrá pedir indemnización por perjuicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1543 del Código Civil de Chile.

## ARTÍCULO 22°: DEL INCUMPLIMIENTO

**INCUMPLIMIENTOS GRAVES:** Se consideran como incumplimientos graves y su concurrencia permitirá a la EPA poner término anticipado al presente contrato las siguientes conductas:

1. Demoras en la iniciación de los trabajos o faenas por un periodo superior a 5 días corridos.
2. Hurto, malicia o dolo de cualquier índole, por personal del Contratista.
3. Incumplimiento de las disposiciones o instrucciones de la Empresa Portuaria Arica.
4. Protestos, Embargos, medidas judiciales cautelares, que se mantengan en el tiempo por más de 30 días.
5. Incumplimiento a las exigencias sobre calidad del servicio.
6. Incumplimiento de las obligaciones laborales o previsionales del personal dependiente del Contratista o los Subcontratistas.
7. Incumplimiento a las obligaciones civiles o comerciales con subcontratistas o proveedores, sea que deriven o no en protestos, embargos o medidas judiciales cautelares.
8. Todo perjuicio a la imagen de EPA o que entorpeciere su normal funcionamiento.
9. La solicitud y/o declaración de quiebra o notoria insolvencia del Contratista.
10. Incumplimiento de sus obligaciones para con otros clientes distintos de EPA, en términos que, a juicio exclusivo de ésta, hagan temer por la seguridad en el cumplimiento de sus compromisos en tiempo y forma, de acuerdo con lo señalado en las cláusulas precedentes.
11. Incurrir el Contratista en infracción laboral, previsional, tributaria, civil o penal.
12. Incurrir el Contratista en incumplimiento exacto, completo y oportuno a una cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que suscriba con EPA.
13. La desviación de la curva S o el atraso injustificado, en un 30% o más con respecto al avance de las obras consultadas en el programa de trabajo.
14. Tener 2 o más multas cursadas por la EPA.
15. Toda otra causal que señale la ley como inhabilitante o impeditiva para prestar servicios o percibir ingresos, rentas u honorarios de parte de EPA, o de cualquier organismo de la Administración del Estado.
16. Incumplimiento a la Ley 20.393 que contempla la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a empleado público nacional y/o extranjero, receptación, negociación incompatible, corrupción entre particulares, apropiación indebida, administración desleal, contaminación de aguas, violación de veda de productos, pesca ilegal de recursos en el fondo marino, procesamiento y almacenamiento ilegal de productos escasos.
17. Asimismo, el proveedor deberá responder de todo perjuicio o responsabilidad que le nazca a EPA frente a terceros, derivada de la terminación anticipada del contrato.

**INCUMPLIMIENTOS LEVES:** Se considerarán como incumplimientos leves y su concurrencia dará lugar a la aplicación de multas las siguientes acciones:

1. Interrupción, abandono y/o demoras injustificadas en la iniciación de los trabajos o faenas por un periodo inferior a 5 días corridos. Lo anterior dará lugar a una multa de 3 UF por día de atraso.

2. Si el Contratista no acatare las órdenes y/o indicaciones de la EPA, dentro del plazo que se le fije, facultará a la EPA para la aplicación de una multa de 5 UF por cada día que se mantenga en incumplimiento.
3. Cualquier otra conducta considerada por la EPA como incumplimiento leve, y que no esté contemplada dentro de las hipótesis del artículo anterior.

Las multas serán facturadas y deberán ser canceladas antes de emitir el estado de pago.

#### ARTÍCULO 23°: MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO

Atendiendo las hipótesis de cumplimiento EPA podrá imponer las siguientes medidas:

1. Término anticipado del contrato
2. Multa
3. Cobro de garantía de fiel cumplimiento del contrato

#### ARTÍCULO 24°: PROCEDIMIENTO DE APLICACION DE SANCIONES

Detectada una actividad que implique un incumplimiento de cualquier tipo por parte del adjudicatario, la EPA comunicará dicha circunstancia al proveedor por escrito enviado de manera electrónica o física. Notificado al adjudicatario por cualquier medio, este tendrá un plazo fatal de 5 días hábiles para presentar descargos a la sanción impuesta.

Ejecutado o no los descargos, la EPA resolverá de plano la aplicación o no de la sanción que corresponda.

De esta última decisión será informada al proveedor de la misma manera indicada en el párrafo primero.

**ANEXO N°1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025**  
**ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
NOMBRE DE FANTASÍA	
RUT EMPRESA	
DOMICILIO EMPRESA	
GIRO COMERCIAL	
TELÉFONOS	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT	
PROFESIÓN	
DOMICILIO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

El presente documento debe ser presentado en PDF, Firma Simple o Firma Electrónica Avanzada.

**ANEXO N°2**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	:	
<b>RUT</b>	:	

<b>Servicio Realizado</b>	<b>Mandante</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto (\$)</b>	<b>Documento que Acredita</b>

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

En la columna "documento que acredita" solo se deberá enunciar el documento con que acreditará la experiencia indicada, debiendo adjuntarlo como corresponda.

El presente documento debe ser presentado en PDF, Firma Simple o Firma Electrónica Avanzada.

**ANEXO N°3**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025**  
**PROGRAMA DE TRABAJO**

<b>Nombre Oferente</b>	
<b>RUT</b>	

Adjunta:

- a) Metodología
- b) Plan de trabajo
- c) Carta Gantt (indicar ruta crítica)  
Procedimiento de trabajo

El Plazo debe indicarse en cantidad de días corridos, considerados desde el inicio de la asesoría, y en el cual deben señalarse las etapas de avance, de acuerdo con el siguiente cuadro.

<b>FASE</b>	<b>DETALLE</b>	<b>Plazo Consultor</b>	<b>Plazo revisión Contraparte Técnica</b>	<b>Total FASE (Días)</b>
			TOTAL	

El trabajo deberá ejecutarse dentro del plazo de \_\_\_\_\_ días corridos a contar de la fecha de entrega y firma de contrato.

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

Los documentos que componen cada ítem pueden ser presentados mediante formato libre, con su debido título. El presente documento debe ser presentado en PDF, Firma Simple o Firma Electrónica Avanzada.

**ANEXO N°4**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025**  
**EQUIPO DE TRABAJO**

Nombre Oferente	
RUT	

Nombre	Especialidad	Cargo	Experiencia Profesional	Experiencia Laboral

\_\_\_\_\_

**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_

**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

El oferente deberá adjuntar los CV que correspondan.  
El presente documento debe ser presentado en PDF, Firma Simple o Firma Electrónica Avanzada.

**ANEXO N°5**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025**  
**CARTA DECLARACIÓN TOMA DE CONOCIMIENTO**  
**“Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Medioambiente para Contratistas y**  
**Sub Contratistas”**

**SEÑOR**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PORTUARIA ARICA**  
**PRESENTE**

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, declaramos conocer y ejecutar plenamente el “Reglamento para Gestión de Prevención de Riesgos y Ambiental para Contratistas y Sub-Contratistas” (PS02 PR05) de Empresa Portuaria Arica.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre entre las partes, el oferente que suscribe fijará domicilio en la ciudad de Arica.

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

El presente documento debe ser presentado en PDF, Firma Simple o Firma Electrónica Avanzada.

**ANEXO N°6**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025**

**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES Y CUMPLIMIENTO**  
**DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS**  
**EMPRESA PORTUARIA ARICA**

En ....., a.....del año , declaro bajo juramento y en forma libre y espontánea:

1. Que conozco y acepto la normativa vigente que regula mi actividad. Asimismo, me comprometo a realizar toda prestación de servicio a EPA, dentro de los límites éticos.
2. Que no estoy siendo investigado por un órgano competente por los delitos previstos en la ley 20.393 o en la ley 21.595.
3. Que, la empresa que represento no ha sido formalizada por los delitos previstos en la ley 20.393 o en la ley 21.595.
4. Que, no se le ha impuesto la prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado de Chile.
5. Que la empresa que represento, no tiene ninguna relación con los funcionarios directivos de la Empresa Portuaria Arica, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley 18.575, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
6. Que ninguna las personas asociadas a la prestación de servicio por parte de la empresa que represento poseen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
7. Que, estamos en pleno conocimiento que los contratos celebrados con infracción a las citadas normas son nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurren en contravención del principio de probidad administrativa consignado en el N° 6 del inciso 2º de los artículos 62 de la ley N° 18.575, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil que corresponda.
8. Declaro que la única prestación asociada a la oferta o solicitud en curso es la contenida en la oferta entregada a EPA y que ésta acepte formalmente, que no he entregado ni comprometido entregar ningún favor, beneficio o dinero anexo a lo anterior a persona natural o jurídica alguna para que mi oferta sea aceptada, y que adquiero al compromiso que el vínculo propuesto tiene prestaciones equivalentes y de interés para las partes

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

El presente documento puede ser firmado con Firma Electrónica Avanzada o autorizada ante notario.



**ANEXO N°7**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 01/2025**  
**OFERTA ECONÓMICA**

ítem	Descripción	Valor
	<b>Valor Neto:</b>	
	<b>19% IVA:</b>	
	<b>Total:</b>	

**Plazo de Ejecución:** \_\_\_\_\_

**Adjuntar Carta Gantt.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre Representante Legal**

\_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Representante Legal**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

El plazo total de ejecución debe conciliarse con lo indicado en la carta Gantt.  
El presente documento debe ser presentado en PDF, Firma Simple o Firma Electrónica Avanzada.